

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD DE LIMA REALIZADA EL MIÉRCOLES
26 DE JUNIO DE 2024**

(PARTES PERTINENTES)

En Lima, siendo las 10.30 horas del día miércoles 26 de junio de 2024, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo Directivo de la Universidad de Lima, ubicada en el piso noveno del edificio H del campus de Monterrico, sito en la avenida Javier Prado Este N°4600, Urbanización Fundo Monterrico Chico, distrito de Santiago de Surco, bajo la presidencia de la doctora Norcka Patricia Stuart Alvarado de Cotlear, rectora, los siguientes miembros: doctor Juan Carlos Teófilo García Vargas, vicerrector; doctor Pedro Luis Tirso Grados Smith, director de la Escuela de Posgrado; doctora Nadia Katherine Rodríguez Rodríguez, decana de la Facultad de Ingeniería; magíster Elizabeth Raquel Otero Ibañez, decana de la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas; doctora Rosana Aurora Choy Vessoni, decana de la Facultad de Psicología; doctor Fernando Hoyos Rengifo, director del Programa de Estudios Generales; doctor Alexandre Almeida Del Savio, director del Instituto de Investigación Científica; magíster José Antonio Lizárraga Ortiz de Zevallos, director de la Dirección Universitaria de Administración y Finanzas; licenciada Rosa María Melero Lozano, directora de la Dirección Universitaria de Imagen Institucional; abogada Britta Marie Olsen Ravina, directora de la Dirección Universitaria de Personal y magíster Merssy Luisa Quispe Velásquez, directora (e) de la Dirección de Planificación y Acreditación.

Actuó como secretario el abogado Luis Felipe Cobeña Navarrete, jefe de la Oficina de Asesoría Legal, encargado de la Secretaría General en reemplazo de la magíster Bárbara Milagros Farfán Fiorani, secretaria general de la Universidad, quien se encuentra con licencia sin goce de haber por 30 días, desde el 12 de junio del año en curso.

Acto seguido, el secretario manifestó que, de conformidad con el Estatuto de la Universidad, habían sido citados todos los miembros hábiles del Consejo Directivo. Asimismo, señaló que, de conformidad con el Estatuto de la Universidad, el quórum para las sesiones del Consejo Directivo es la mitad más uno del número legal de sus miembros; razón por la cual, existiendo el quórum estatutario, se declaró instalada la sesión en primera convocatoria.

A continuación, manifestó que la sesión se había convocado para tratar la agenda siguiente:

1. Consejo Consultivo.
2. Actualización curricular: Facultad de Comunicación.
3. Actualización curricular: Facultad de Ingeniería.
4. Actualización curricular: Programa de Estudios Generales.
5. Baja y donación de bienes.
6. Informes y pedidos.

(...)

ORDEN DEL DÍA:

Después de un amplio intercambio de opiniones, el Consejo Directivo adoptó con el

voto favorable de todos los asistentes con derecho a voto, es decir, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1. APROBAR la conformación del Consejo Consultivo de la Universidad de Lima para el período 2024-2029.

El Consejo Consultivo de la Universidad de Lima está integrado por los siguientes profesionales: Lionel Guillermo Derteano Ehni, quien lo preside; Fernando José Alegre Basurco; Rosa María Flores-Araoz Cedrón; Diego Jesús Peschiera Mifflin y Ana Teresa-María Romero Maldonado.

2. RATIFICAR la actualización del plan curricular de la carrera de Comunicación, aprobada por la Facultad de Comunicación.

El nuevo plan curricular de la carrera de Comunicación entra en vigencia a partir del período académico 2025-1.

COMUNICAR el presente acuerdo a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, Sunedu, para los fines de ley.

3. RATIFICAR la actualización del plan curricular de la carrera de Ingeniería Industrial, aprobada por la Facultad de Ingeniería.

El nuevo plan curricular de la carrera de Ingeniería Industrial entra en vigencia a partir del período académico 2025-1.

COMUNICAR el presente acuerdo a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, Sunedu, para los fines de ley.

4. RATIFICAR la actualización del plan curricular de la carrera de Ingeniería de Sistemas, aprobada por la Facultad de Ingeniería.

El nuevo plan curricular de la carrera de Ingeniería de Sistemas entra en vigencia a partir del período académico 2025-1.

COMUNICAR el presente acuerdo a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, Sunedu, para los fines de ley.

5. RATIFICAR la actualización del plan curricular de la carrera de Ingeniería Civil, aprobada por la Facultad de Ingeniería.

El nuevo plan curricular de la carrera de Ingeniería Civil entra en vigencia a partir del período académico 2025-1.

COMUNICAR el presente acuerdo a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, Sunedu, para los fines de ley.

6. RATIFICAR la actualización del plan curricular presentada por el Programa de Estudios Generales, vigente a partir del período académico 2025-1.

La actualización corresponde a las asignaturas administradas por el Programa de Estudios Generales que se imparten en el primer nivel de estudios de las carreras de Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Civil, adscritas a la Facultad de Ingeniería.

COMUNICAR el presente acuerdo a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, Sunedu, para los fines de ley.

7. DAR DE BAJA los bienes referidos en el Memorándum N°112-2024/DUAF-ABA, de fecha 14 de junio de 2024, remitido por la Dirección Universitaria de Administración y Finanzas, los cuales se encuentran deteriorados o han perdido su valor práctico u operativo por obsolescencia.
8. DONAR los bienes referidos en el Memorándum N°112-2024/DUAF-ABA, de fecha 14 de junio de 2024, remitido por la Dirección Universitaria de Administración y Finanzas, los cuales se encuentran deteriorados o han perdido su valor práctico u operativo por obsolescencia, a la siguiente institución: TRAPERÍA EMAÚS OASIS DEL SALVADOR.
9. ENCARGAR a la Dirección Universitaria de Personal la adopción de las medidas que correspondan a fin de formalizar la creación del Gabinete de Rectorado.
10. ENCARGAR a la Dirección Universitaria de Personal la realización de las acciones que se requieran para llevar a cabo la reestructuración de la Dirección Universitaria de Imagen Institucional, de la Dirección de Bienestar, de la Dirección de Planificación y Acreditación y del Instituto de Investigación Científica.
11. APROBAR the Extension of the Master Institutional Cooperation Agreement between Universidad de Lima (Lima, Peru) and BAUHAUS-UNIVERSITÄT WEIMAR (WEIMAR, GERMANY).

No habiendo más asuntos que tratar a las 11.45 horas se levantó la sesión, luego de lo cual se redactará el acta correspondiente, la que con su suscripción se entenderá aprobada.